

sional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Don Tomás Álvarez González por importe de 2.294,63 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ELECTRICIDAD ÁNGEL GUTIÉRREZ, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/1707

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1.059/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Panhor Enrique Fernández Loaiza, don Jairo Xavier Pérez Montilla contra «Electricidad Ángel Gutiérrez, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.059/2008 se ha acordado citar a «Electricidad Ángel Gutiérrez, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 2009 a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Electricidad Ángel Gutiérrez, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 3 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/1841

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 911/08.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 911/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ignacio Ortiz Ortiz contra la empresa «Saroe Empresa Constructora, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don José Ignacio Ortiz Ortiz, contra «Saroe Empresa Constructora, S.L.», debo declarar y declaro el despido causado al actor el día 7 de octubre de 2008 como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a don José Ignacio Ortiz Ortiz la suma de 8.148,24 euros, en concepto de indemnización; condenando asimismo y en todo caso a la empresa demandada a pagar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día 9 de noviembre de 2008, a razón de 46,31 euros diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la demandada, haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria, Banesto de esta ciudad con el número 38550000650911/08, el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, cualquiera que sea la opción ejercitada, más deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 1891.a), 192, 226 y 227 de la LPL).

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Saroe Empresa Constructora, S.L.».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/1710

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 785/08.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ministerio de Trabajo e Inmigración contra doña Cristina Totrova, doña Kely Soriano Martínez, «Casa Fofi S.C.», en reclamación por procedimiento oficio, registrado con el número 785/2008 se ha acordado citar a doña Kely Soriano Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo de 2009 a las 11 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Kely Soriano Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 6 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/2055